

Edicto. (PP. 1343/93).	4.893
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	
Anuncio. (PP. 1307/93).	4.893
Anuncio. (PP. 1308/93).	4.893
AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)	
Edicto. (PP. 1454/93).	4.894

Edicto. (PP. 1455/93).	4.894
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
Edicto. (PP. 1573/93).	4.894
SDAD. COOP. AND. TEXTIL ILCO	
Anuncio. (PP. 1451/93).	4.894

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 71/1993, de 25 de mayo, de cese de un miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1. de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

Con efectos de 27 de abril de 1993 ha presentado su renuncia como miembro de dicho Consejo D. Luis Angel Fernández Rodríguez.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de mayo de 1993,

Vengo en cesar como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a D. Luis Angel Fernández Rodríguez.

Sevilla, 25 de mayo de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 27 de abril de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se cesan miembros del Consejo de Administración del Centro Andaluz de Teatro, SA, con motivo de la finalización de su periodo de mandato.

En virtud de lo establecido en la letra b) apartado 2., artículo 5, del Decreto 317/1987, de 23 de diciembre, por el que se autoriza la constitución de la entidad «Centro Andaluz de Teatro, S.A.», como empresa de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de abril de 1993.

ACUERDO

Disponer los ceses de los Sres. Consejeros del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.», que al margen se relacionan con motivo de la finalización de su periodo de mandato.

Don Manuel Llanes Borrios.
Don Pedro Alvarez-Ossorio Rojas-Morcos.
Don Juan Carlos Sánchez Rodríguez.
Don Jesús Cantero Martínez.
Don Juan Garrido Mesa.
Don Pedro Luis González Vázquez.
Don Alvaro Javier Lozano González.
Don Francisco Senra Lazo.

Sevilla, 27 de abril de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ACUERDO de 27 de abril de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran miembros del Consejo de Administración del Centro Andaluz de Teatro, SA.

Habida cuenta de las vacantes producidas en el seno del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» con motivo de la finalización del periodo de mandato de sus miembros, y de conformidad con el artículo 5, del Decreto 317/1987, de 23 de diciembre, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de abril de 1993.

Vengo a nombrar miembros del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.», a los siguientes señores.

Don Manuel Llanes Barrios.
Don Juan Garrido Mesa.
Don Alvaro Javier Lozano González.
Don Pedro Luis González Vázquez.
Don Juan José Ruesga Navarro.

Sevilla, 27 de abril de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de abril de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingeniería Técnica Agrícola. (B2002).

Advertido error en el texto de la Orden de 29 de abril de 1993 (BOJA núm. 44 de 29 de abril de 1993), de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Inge-

nería Técnica Agrícola (B2002), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3.640, en el Anexo I, línea 44
Donde dice: «Don Félix Rodríguez Perdigueros».
Debe decir: «Don Félix Ramírez Perdigueros».

Sevilla, 18 de mayo de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de mayo de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Maracena (Granada) a la Empresa Visogsa, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a la dispuesta en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Maracena (Granada) a la Empresa «Visogsa», para la construcción de viviendas de protección oficial, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 19 de junio de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 242 de 21 de octubre de 1992, y 15 de diciembre de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 2.176,45 m² que linda, al Norte, con finca matriz de la que se segrega, propiedad del Ayuntamiento de Maracena; Sur, con finca del Ayuntamiento de Maracena; Oeste, acequia y Caserío de Cuca y Este, carretera de Jaén.

Sevilla, 17 de mayo de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 19 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictado en el Recurso núm. 1622/91, interpuesto por don Juan Gabriel Muñoz Rodríguez, expediente núm. 10.999 en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 13 de noviembre de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1622/91, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que rechazando la inadmisibilidad alegada por la Administración demandado, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado Sr. de la Loma Lamamié de Clairac, en nombre y representación de Don Juan Gabriel Muñoz Rodríguez, contra resolución de 17 de enero de 1991, del Viceconsejero de Gobernación, de la Junta de Andalucía, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra otra de 8 de noviembre de 1990, por la que se concede al actor compatibilidad de la actividad pública principal y la privada en los términos y con los límites a que se hace referencia y se deniega la compatibilidad solicitada para la segunda actividad pública; que confirmamos. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 19 de mayo de 1993.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1004/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1004/93 interpuesto por Doña Margarita Fernández Valverde, contra resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública de fecha 2 de diciembre de 1992, que desestima el de reposición interpuesto contra otra, de fecha 29 de septiembre de 1992

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1004/93.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 20 de mayo de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3841/92-B.